



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS. En el Salón Cuscatlán del HOTEL PRESIDENTE, San Salvador, a las diecisiete horas del día seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Reunidos los suscritos Magistrado Presidente DR. LUIS ARTURO ZALDIVAR ROMERO y Magistrados DR. JAIME FRANCISCO ROMERO VENTURA, DR. EDUARDO BENJAMIN COLINDRES, ING. JOSE RUTILIO AGUILERA CARRERAS y DR. PEDRO RICARDO SOLORZANO BURGOS, juntamente con el Secretario General MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA, con el objeto de realizar el Escrutinio Final de las Elecciones para Diputados a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador y al Parlamento Centroamericano, celebradas el día veinte de marzo del presente año, se procedió a ello, previa notificación a los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones contendientes, así como al señor Fiscal General de la República Dr. ARTURO ROMEO MELARA GRANILLO, habiéndose dado inicio a dicha diligencia a las diecisiete horas del día veintidós de marzo del presente año, en acto público en el que se instaló las mesas de trabajo de las catorce Juntas Electorales Departamentales. Dicho Escrutinio se ha realizado tomando como base las Actas de Cierre y Escrutinio de cada una de las Juntas Receptoras de Votos, las Actas Generales Municipales de Escrutinio y los consolidados de Acta de las Juntas Electorales Departamentales y de acuerdo a lo que disponen los Arts. 12 y 262 del Código Electoral se obtiene el resultado que a continuación se detalla y en los anexos de esta acta: En lo que corresponde a la CIRCUNSCRIPCION NACIONAL, de acuerdo a los Arts. 12 Lit. a), 211 y 262 del Código Electoral, se concluye en la siguiente distribución: Partido Alianza Republicana Nacionalista nueve Diputados, Partido Frente Farabundo



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.

Dos.

Martí para la Liberación Nacional cinco Diputados, Partido Demócrata Cristiano cuatro Diputados, Partido de Conciliación Nacional un Diputado, Partido Movimiento de Unidad un Diputado. En el Departamento de **SAN SALVADOR**: Partido Alianza Republicana Nacionalista siete Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional cinco Diputados; Convergencia Democrática un Diputado; Partido Demócrata Cristiano dos Diputados; Partido de Conciliación Nacional "PCN" un Diputado. En el Departamento de **SANTA ANA**: Partido Alianza Republicana Nacionalista tres Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado; Partido de Conciliación Nacional un Diputado; Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de **SAN MIGUEL**: Partido Alianza Republicana Nacionalista dos Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado; Partido de Conciliación Nacional un Diputado; Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de **LA LIBERTAD**: Partido Alianza Republicana Nacionalista tres Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado; Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de **USulután**: Partido Alianza Republicana Nacionalista dos Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado; Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de **SONSONATE**: Partido Alianza Republicana Nacionalista dos Diputados; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado; Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de **LA UNIÓN**: Partido

81



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.-

Tres.-

Alianza Republicana Nacionalista dos Diputados, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de LA PAZ: Partido Alianza Republicana Nacionalista un Diputado, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de CHALATENANGO: Partido Alianza Republicana Nacionalista un Diputado, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de CUSCATLAN: Partido Alianza Republicana Nacionalista Dos Diputados, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado. En el Departamento de AHUACHAPAN: Partido Alianza Republicana Nacionalista un Diputado, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de MORAZAN: Partido Alianza Republicana Nacionalista un Diputado, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de SAN VICENTE: Partido Alianza Republicana Nacionalista un Diputado, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional un Diputado, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En el Departamento de CABAÑAS: Partido Alianza Republicana Nacionalista dos Diputados, Partido Demócrata Cristiano un Diputado. En consecuencia conforme a lo que prescriben los artículos 262 y 263 del Código Electoral se declara electos Diputados Propietarios y Diputados Suplentes a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, para el período que



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.-

Cuatro.-

inicia el día uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y finaliza el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, a las siguientes personas: **CIRCUNSCRIPCION NACIONAL:** Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: MERCEDES GLORIA SALGUERO CROSS, Suplente: GUILLERMO ALFREDO SOL; 2- Propietario: WALTER RENE ARAUJO MORALES, Suplente: MATILDE MARGARITA MONEDERC MONTERROSA; 3- Propietario: MARIO ERNESTO ACOSTA CERTEL, Suplente: SANTIAGO ARNOLDO PERLA; 4- Propietario: FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ, Suplente: ALVARO GERARDO RAMON MARTINEZ ESCALON GOMEZ conocido por GERARDO ESCALON, ALVARO o GERARDO ESCALON GOMEZ; 5- Propietario JORGE ALBERTO CARRANZA ALVAREZ, Suplente: JOSE MIGUEL LEMUS conocido por JOSE MIGUEL LEMUS MARTEL; 6- Propietario: JOSE VICENTE MACHADO SALGADO, Suplente: SANTIAGO VICENTE DI MAJO; 7- Propietario: ALFREDO ANGULO DELGADO, Suplente: ZOILA DEL CARMEN MARTINEZ DE LAZO conocida por CARMEN MARTINEZ CAÑAS DE LAZO; 8- Propietario: SALVADOR ANTONIO ROSALES AGUILAR, Suplente: LUIS CONSTANTINO ALFREDO HERNANDEZ CARPIO; 9- Propietario: CARLOS VALENTIN ZELAYA SEELIGMAN, Suplente: NESTOR ARTURO RAMIREZ; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN"; 10- Propietario: FRANCISCO ALBERTO JOVEL URQUILLA, Suplente: YOLANDA AIDA HERRERA MORAN; 11- Propietario: ANA GUADALUPE MARTINEZ MENENDEZ, Suplente: ANA SONIA MEDINA ARRIOLA; 12- Propietario: LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA, Suplente: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE; 13- Propietario: EUGENIO CHICAS MARTINEZ, Suplente: LEONARDO ALFREDO MENA MARROQUIN; 14- Propietario: FRANCISCO ALBERTO LORENZANA DURAN, Suplente: HUMBERTO



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.

Cinco.-

CENTENO; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 15-Propietario: JOSE ROBERTO LARIOS RODRIGUEZ, Suplente: JOSE ROBERTO REYES VELASQUEZ; 16- Propietario: ARTURO ARGUMEDO hijo, Suplente: JOSE ROBERTO REYES VELASQUEZ; 17- Propietario: ALFONSO ARISTIDES ALVARENGA, Suplente: ANGEL GABRIEL AGUIRRE MARTINEZ; 18- Propietario: ROBERTO EDMUNDO VIERA DIAZ, Suplente: OSCAR MORALES HERRERA; Partido de Conciliación Nacional "PCN": 19- Propietario: JOSE RAFAEL MACHUCA, Suplente: MARCOS ALFREDO VALLADARES MELGAR; Partido Movimiento de Unidad "MU": 20- Propietario: DAVID CASTRO ACUÑA conocido por DAVID ACUÑA, Suplente: JOSE EUSEBIO PLEITEZ SANDOVAL. Departamento de **SAN SALVADOR**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario JULIO ANTONIO GAMERO QUINTANILLA, Suplente: FRANCISCO UBILFREDO PANAMEÑO; 2- Propietario RENE MARIO FIGUEROA FIGUEROA, Suplente: JORGE ALBERTO MENJIVAR ESCOBAR; 3- Propietario: GERARDO ANTONIO GONZALEZ GARCIA, conocido por GERARDO SUVILLAGA GARCIA, Suplente: JOSE ERNESTO ISMAEL JAIMES, conocido por JOSE ERNESTO JAIMES ESCOBAR; 4- Propietario: **EDGARDO HUMBERTO ZELAYA DAVILA**, Suplente: RODOLFO ANTONIO HERRERA; 5- Propietario: NORMAN NOEL QUIJANO GONZALEZ, Suplente: MANUEL ERNESTO ANTONIO IRAHETA ESCALANTE; 6- Propietario: MAURICIO ENRIQUE RETANA, conocido por MAURICIO ENRIQUE RETANA ESCALANTE, Suplente: JUAN ANTONIO VILLALOBOS; 7- Propietario: JOSE ARMANDO CIENFUEGOS MENDOZA, Suplente: ROBERTO ANTONIO ALAS ENGELHARD; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 8- Propietario: JOSE EDUARDO SANCHO CASTAÑEDA, Suplente: FINA ELIZABETH CORDON BARRIENTOS; 9- Propietario: MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOB.-

Seis.-

conocido por GERSON MARTINEZ, Suplente: HUGO ROGER MARTINEZ DOMILLA; 10- Propietario: MIGUEL ANGEL SAENZ VARELA, Suplente: MARTA LILIAN COTO DE CUELLAR; 11- Propietario: NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIROS, Suplente: PEDRO ANTONIO GUARDADO ESCOBAR; 12- Propietario: SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA, Suplente: JOSE LEONISIO PICHINTE; Coalición Convergencia Democrática "CD": 13- Propietario: JORGE ALBERTO VILLACORTA MUÑOZ, Suplente: IRVIN REYNALDO RODRIGUEZ GOMEZ; Partido de Conciliación Nacional "PCN": 14- Propietario: SEGUNDO ALEJANDRO DAGOBERTO MARROQUIN CABRERA, Suplente: BENITO DEL TRANSITO PINEDA CHAVEZ; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 15- Propietario: ROLANDO ISABEL PORTAL RIVAS, Suplente: SALOME ROBERTO ALVARADO FLORES; 16- Propietario: FELIX BLANCO, conocido por ISMAEL BLANCO y por ISMAEL BLANCO y por ISMAEL BLANCO GONZALEZ; Suplente: MARTIN ARNOLDO MARIN VILLANUEVA.

Departamento de SANTA ANA: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario CARMEN ELENA CALDERON DE ESCALON, Suplente: JUAN MIGUEL BOLAÑOS TORRES; 2- Propietario: JUAN DUCH MARTINEZ, Suplente: CARLOS HUMBERTO DIAZ; 3- Propietario: VLADIMIR ANTONIO ORELLANA GUERRA, Suplente: LUIS EDGARDO GUERRA BOLAÑOS; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN"; 4- Propietario: JOSE DAGOBERTO GUTIERREZ LINARES, Suplente: LILIAN JOSEFINA MIRON; Partido de Conciliación Nacional "PCN": 5- Propietario JUAN ANTONIO ASCENCIO OLIVA, Suplente: ORLANDO ANTONIO CHILIN; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 6- Propietario: JOSE CARIEL MURILLO DUARTE, Suplente: JESUS GUILLERMO PEREZ ZARCO.

Departamento de SAN MIGUEL: Partido Alianza Republicana



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.-

Siete.-

Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: RICARDO ADOLFO LEON MEJIA, Suplente: NAPOLEON DE JESUS MELENDEZ; 2- Propietario: JOAQUIN EDILBERTO IRAHETA, Suplente: OSCAR ARMANDO AVENDAÑO DOMINGUEZ; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 3- Propietario: JUAN RAMON MEDRANO GUZMAN, Suplente: LIZANDRO NAVARRETE CABALLERO; Partido de Conciliación Nacional "PCN": 4- propietario: ALEX RENE AGUIRRE GUEVARA, Suplente: JAIME ROSALES AMAYA; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 5- propietario: JOSE ALEJANDRO HERRERA conocido por JOSE ALEJANDRO HERRERA SANCHEZ, Suplente: RIGOBERTO NICASIO FUENTES ROMERO. Departamento de LA LIBERTAD: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA, Suplente: JOSE MAURICIO QUINTEROS CUBILLAS; 2- Propietario: OSMIN LOPEZ, conocido por OSMIN LOPEZ ESCALANTE, Suplente: ELIAS CALDERON BOGLE; 3- Propietario: OVIDIO PALOMO CRISTALES, Suplente: ROBERTO ENRIQUE CHAVEZ ALVARENGA; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 4- Propietario: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, Suplente: RAFAEL ANTONIO COTO LOPEZ; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 5- Propietario: JULIO CESAR REGALADO CUELLAR, Suplente: MARIA ELENA VILLALTA DE BORJA. Departamento de USulután: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: ERNESTO ANTONIO VELASQUEZ PINEDA, Suplente: JOSE ABEL LAGUARDIA PINEDA; 2- propietario: JOSE DOLORES ZELAYA MENDOZA, Suplente: MAURICIO ARMOLDO DURAN; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 3- Propietario: JUAN FRANCISCO EMILIO MENA SANDOVAL, Suplente: MIGUEL ALEMAN; Partido Demócrata Cristiano



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.-

Ocho.-

TOMAS

"PDC": 4- Propietario: JOSE/MEJIA CASTILLO, Suplente: FRANCISCO RIVAS ESCOBAR. Departamento de **SONSONATE**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: RODOLFO ERNESTO VARELA MENDEZ, Suplente LUIS GUILLERMO WELLMAN; 2- Propietario: RENATO ANTONIO PEREZ, Suplente: RENE ARMANDO ARCE SUAREZ; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 3- Propietario: DAVID PEREIRA RIVERA, Suplente: EDUARDO FRANCISCO CALLES; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 4- Propietario: ALFREDO ARBIZU ZELAYA, Suplente: JULIO ADALBERTO AVILES. Departamento de **LA UNION**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: LUIS ALBERTO CRUZ, Suplente: ROBERTO VILLATORO; 2- propietario: JOSE RAMON BENITEZ, Suplente: JOSE MERZAN LOPEZ; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: MIGUEL ANTONIO ESPINAL LAZO, Suplente: JULIO CESAR VENTURA RUBIO. Departamento de **LA PAZ**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: REYNALDO QUINTANILLA, conocido por REYNALDO QUINTANILLA PRADO, Suplente: MARIA JOSEFINA ESTRADA DE MAZA; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 2- Propietario: JOSE GILBERTO ALEGRIA MORALES, Suplente: PORFIRIO LEMUS LEIVA; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: JORGE AUGUSTO DIAZ RIVAS, Suplente: JUAN PABLO DURAN ESCOBAR. Departamento de CHALATENANGO: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: HERBER MAURICIO AGUILAR ZEPEDA, Suplente: JORGE ALBERTO SANTOS RAMOS; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 2- Propietario: EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA, Suplente: JUAN JOSE SOLORZANO

N/A





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS. -

Nueva. -

ARRIOLA; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: ROBERTO ZERRANO ALFARO, Suplente: CARMEN URBINA LOPEZ DE MENJIVAR. Departamento de **CUSCATLAN**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: SALVADOR HORACIO ORELLANA ALVAREZ, Suplente: CARLOS ALFREDO HERNANDEZ; 2- Propietario: MARIA MARTA GOMEZ DE MELENDEZ, Suplente: BORIS ARMANDO CUELLAR GARCIA; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 3- Propietario: FIDEL DOLORES RECINOS ALAS, Suplente: JUAN ORLANDO COTO BARRERA. Departamento de **AHUACHAPAN**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- propietario: CARLOS GUILLERMO MAGAÑA TOBAR, Suplente: LUIS ERNESTO ARMANDO SALAZAR URRUTIA; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN". 2- propietario: ALEJANDRO RIVERA, Suplente: JULIO CESAR SALDAÑA; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: GUSTAVO ROGELIO SALINAS OLMEDO, Suplente: PEDRO ANTONIO AVILES. Departamento de **MORAZAN**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- propietario: HERMES ALCIDES FLORES MOLINA, Suplente: JOSE ARMANDO IGLESIAS MACHADO; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 2- Propietario: ELI AVILEO DIAZ ALVAREZ, Suplente: JOSE ARMANDO IGLESIAS MACHADO; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: ROSA MELIDA VILLATORO BENITEZ, Suplente: OSCAR RENE TOBAR. Departamento de **SAN VICENTE**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: LUIS ROBERTO ANGULO SAMAYCA, Suplente: AMADO AGUILUZ AGUILUZ; Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN": 2- propietario: MARIA MARTA CONCEPCION VALLADARES MENDOZA, Suplente: MIGUEL ANGEL ALVARADO

0101

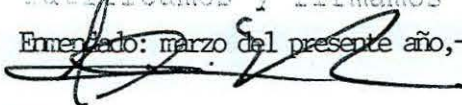


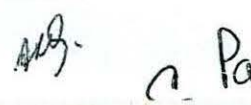
## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOS.-

Diez.-

ROSALES; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: JOSE ORLANDO AREVALO PINEDA, Suplente: OSCAR ARMANDO SALINAS MIRANDA. Departamento de **CABAÑAS**: Partido Alianza Republicana Nacionalista "ARENA": 1- Propietario: RENE OSWALDO RODRIGUEZ VELASCO, Suplente: JOSE ORLANDO GAMEZ CHAVEZ; 2- Propietario: JOSE VICTOR GARCIA CORDOVA, Suplente: ENNIO ARMANDO GUINEA VASQUEZ; Partido Demócrata Cristiano "PDC": 3- Propietario: JOSE DANIEL VEGA GUERRA, Suplente: RENE DE JESUS RIVAS. Publíquese la presente acta por una sola vez en el Diario Oficial y en los periódicos de mayor circulación nacional, junto con el Decreto que declara firmes los resultados en cumplimiento a lo que establece el Art. 266 del Código Electoral. Durante la práctica del Escrutinio, estuvieron presentes los Miembros de las Juntas Electorales Departamentales de todo el país conforme lo exige el Art. 259 del Código Electoral; el señor Fiscal General de la República Dr. ARTURO ROMEO MELARA GRANILLO; juntamente con sus Delegados debidamente acreditados, y el señor Fiscal Electoral Lic. ARTURO CRUZ SALGADO, los representantes de los Partidos Políticos y Coalición contendientes, quienes ejercieron su derecho de fiscalización y y demás que les confiere el Código Electoral, así como Observadores de ONUSAL, especialmente invitados para este evento. Se hace constar que durante el presente Escrutinio Final funcionaron como Secretario General MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA y Dr. JOSE ANTONIO HERRERA h. como Secretario General Adjunto. No habiendo mas que hacer constar, damos por terminada la presente Acta, leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario que autoriza: Emergido: marzo del presente año, -vale.- TOMAS-Vale.-





San firmas ...

 *Capinski* 

*Prime Drumm*